

**MINISTERIO DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA
Y BELLAS ARTES**

Subsecretaría.

**JUNTA PARA AMPLIACIÓN DE ESTUDIOS
E INVESTIGACIONES CIENTÍFICAS**

Trabajos de investigación y ampliación de estudios organizados para el curso de 1918-19.

Centro de Estudios históricos.

1.º Trabajos sobre el Arte medioeval español, bajo la dirección de D. Manuel Gómez Moreno.

2.º Estudios de Filosofía española, bajo la dirección de D. Ramón Menéndez Pidal.

3.º Problemas del Derecho civil en los principales países en el siglo XIX, bajo la dirección de D. Felipe Clemente de Diego.

4.º Trabajos sobre Arte escultórico y pictórico de España, en la baja Edad Media y Renacimiento, bajo la dirección de D. Elías Tormo.

5.º Estudios de Filología semítica é investigación de las fuentes arábigas y hebraicas para la historia, literatura y filosofía rabinico-españolas, bajo la dirección del Dr. Abraham S. Yahuda.

Instituto Nacional de Ciencias.

A) Trabajos de Geología:

1.º Investigaciones geológicas en España, bajo la dirección de D. Eduardo Hernández Pacheco.

2.º Curso práctico de Mineralogía y Geología, por los Ayudantes de la Sección.

B) Trabajos de Botánica:

1.º Investigaciones y estudios botánicos, bajo la dirección de D. Romualdo González Frago.

2.º Curso práctico de recolección y determinación de plantas, bajo la dirección de D. José Cogolludo.

C) Trabajos de Zoología:

1.º Investigaciones de Zoología, por los Profesores D. Ignacio Bolívar, D. Luis Lozano, D. Ricardo García Mercet, don José Dusmet, D. Manuel M. de la Escalera, D. Antonio Zulueta, y por los Ayudantes de la Sección.

2.º Curso práctico de Biología, por D. Antonio Zulueta.

D) Comisión de investigaciones paleontológicas y prehistóricas, bajo la presidencia del Excmo. señor Marqués de Cerralbo.

E) Trabajos de Histología é Histopatología del sistema nervioso, bajo la dirección de D. Pío del Río Hortega.

F) Laboratorios de investigaciones físicas:

1.º Cursos prácticos destinados á completar y ampliar estudios anteriores.

2.º Trabajos de investigación:

I. Electricidad, bajo la dirección de D. Blas Cabrera.

II. Óptica, bajo la dirección de don M. Martínez Risco.

III. Termología, bajo la dirección de D. J. Palacios.

IV. Magnetoquímica, bajo la dirección de D. Blas Cabrera y D. Enrique Moles.

V. Espectrografía, bajo la dirección de D. Angel del Campo.

VI. Química de complejos minerales, bajo la dirección de D. Angel del Campo.

VII. Estequiometría, bajo la dirección de D. Enrique Moles.

VIII. Química física, bajo la dirección de D. Enrique Moles y D. Julio Guzmán.

IX. Electroanálisis, bajo la dirección de D. Julio Guzmán.

G) Trabajos de Química:

1.º Trabajos de Química biológica, bajo la dirección de D. José R. Carracido y de D. Antonio Madinaveitia.

2.º Laboratorio de Química biológica de la Residencia de estudiantes, dirigido por D. Antonio Madinaveitia.

3.º Prácticas de Química, bajo la dirección de D. José Casares.

H) Trabajos de Matemáticas, bajo la dirección de D. Julio Rey Pastor, D. José Alvarez Ude y D. José María Plans.

I) Trabajos de Fisiología general, bajo la dirección de D. Juan Negrín.

Estudio de problemas industriales.

Deseosa la Junta de poner los Laboratorios de Física, Química y Ciencias Naturales hasta donde sea compatible con su labor científicocodcente y con los medios de que disponen al servicio de la industria y agricultura nacionales, recibirá consultas sobre problemas técnicos, ya sean teóricos ó bibliográficos, ya impliquen la necesidad de ensayos y trabajos de Laboratorio.

Las consultas se dirigirán á la Secretaría de la Junta con todos los detalles necesarios para poder evacuarlas.

Los gastos que ocasione la resolución de cada consulta serán de cuenta del que la haya hecho, para lo cual le someterán

previamente los Laboratorios un presupuesto.

Los problemas habrán de ser de interés científico y general, quedando excluidos los de interés puramente privado. La Junta se reserva el derecho de aceptar ó no las consultas.

Condiciones de admisión y naturales del trabajo.

1.º Los cursos tendrán todos el carácter práctico compatible con la naturaleza de las materias tratadas, y aspiran, principalmente, á ofrecer los medios de comenzar una especialización científica y un trabajo personal á los jóvenes que han terminado sus estudios universitarios; á preparar á los que aspiren á cursar pensiones en el extranjero, y á facilitar á los pensionados, á su regreso, medios de continuar en España sus estudios.

2.º Los trabajos consistirán en la labor realizada por los alumnos sobre los libros y materias que la Junta pondrá á su disposición; en reuniones con los Profesores para rectificar el plan, revisar los resultados y ejercitarse en los procedimientos de investigación, y en excursiones y exploraciones, cuando sean precisas.

3.º Podrá tomar parte en ellos cualquier persona, con tal que posea la preparación necesaria, á juicio de los Profesores, y el conocimiento de idiomas para el manejo de fuentes y libros de consulta. Los trabajos de ampliación suponen los conocimientos que se adquieren en Universidades y Escuelas superiores.

Cuando sea posible, y los aspirantes carezcan de los conocimientos necesarios para emprender los trabajos, se establecerán secciones preparatorias de carácter elemental.

4.º No se admitirá sino un número limitado de alumnos en cada curso.

5.º La Junta podrá conceder becas á los alumnos del Centro y del Instituto y abonar los gastos de sus excursiones, de acuerdo con los Profesores, cuando la labor realizada y su utilidad para las publicaciones de la Junta lo justifiquen.

6.º Las inscripciones para todos los cursos son gratuitas. Se harán personalmente, ó por carta, en la Secretaría de la Junta (Moreto, 1, Madrid), en donde informarán igualmente sobre los días, horas y local de cada curso.

Madrid, 1.º de Octubre de 1918.—El Presidente, S. Ramón Cajal.